

Expediente: 2038/25-I1

Carátula: CARAM CARLOS DANIEL C/ TOLEDO PRICILA ANAHI S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368393240 - CARAM, CARLOS DANIEL-ACTOR

90000000000 - TOLEDO, PRICILA ANAHI-DEMANDADO

27248028837 - CASTRO, MARCELA NOEMI-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2038/25-I1



H106039012756

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CARAM CARLOS DANIEL c/ TOLEDO PRICILA ANAHI s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 2038/25-I1.

San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2026. Encontrándose los autos a despacho para resolver, advierte la Proveyente que el 09/12/2025 en los autos principales, el actor se opuso a la producción de la prueba testimonial ofrecida por la incidentista, por lo que el decreto de fecha 11/12/2025 punto 2) del principal y el de fecha 18/02/2026 del presente incidente, no se encuentran ajustados a derecho y se **dejan sin efecto**. En substitiva se provee: De la oposición a la prueba testimonial deducida por el actor, traslado a las partes por el término de cinco días. Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 Procesal - ley 9531).MDLMCT.RDVB

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.